

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Dte. BANCO DE BOGOTA S.A.

Ddo. MABEL MARISOL VACA Y OTROS

Rad. 2021-00603-00

En atención al oficio que antecede, visto al folio 07 del segundo cuaderno,
el Juzgado **DISPONE**:

NO ACCEDER al embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, mediante oficio No. 272 del 06 de octubre de 2021, toda vez que existe solicitud de remanentes con antelación proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquía. Oficiese.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 172 DE HOY 30 DE NOVIEMBRE
DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9016fda7ce8d803f189e76a12c88b70c158b4d530a2d07db9e16c701979bbf3**
Documento generado en 29/11/2021 04:54:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>